EXP. No. 2008-00268-03

AL DESPACHO paso el presente proceso para lo de su conocimiento.-
Bucaramanga, cuatro de septiembre de dos mil veinte

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro de septiembre de dos mil veinte.-

El Despacho no accede al decreto de la medida cautelar que peticiona la parte ejecutante en escrito que se tiene al fl. 66 cuaderno 3 del plenario, toda vez que no identifica cuál de las ejecutadas, es la propietaria del bien inmueble objeto de la cautela.

NOTIFÍQUESE.-

ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES
Juez

Lml.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 7 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA